MUNICIPALIDAD DE ITAPE

Pa´i Arzamendia y San Isidro
Teléfono: 0554 250-336

DICTAMEN UOC N° 01/11

A: Prof. Ignacio Rotela Alvarenga
Intendente Municipal

DE: Noelia Marlene Aponte
Responsable de la UOC

FECHA: 18/04/11

ASUNTO: Solicitud de Contratación por la Vía de la Excepción, para la "Adquisición de Combustibles"

Me dirijo a Usted en mi carácter de Responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Itape, a fin de dar por acreditada la contratación por la Vía de la Excepción el llamado Adquisición de Combustibles.

En este sentido cabe resaltar que la única empresa dedicada a la comercialización de combustible en el distrito de Itape, es la Firma RG TRANSPORTES, de Rubén García Benítez.

Al respecto, el artículo 33 de la Ley 2051/03, en su inciso g) establece que por razones técnicas, la convocante puede llevar a cabo los procedimientos de contratación sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas. En estos casos la máxima autoridad, vía resolución y previo dictamen de la UOC, dará por acreditado el supuesto de excepción.

Por lo tanto, salvo mejor parecer, solicito la correspondiente Resolución, a fin de proseguir con los trámites.

MUNICIPALIDAD DE ITAPE SECRETARIA

NOELIA MARLENE APONTE
Responsable de la UOC

Email: uocmuniitape@gmail.com